

RIESGO OPERACIONAL

El Banco de España define el riesgo operacional como el riesgo de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, del personal y de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos a la organización. El sistema de gestión del riesgo operacional desarrollado por el Banco siguiendo las directrices marcadas en el documento «Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital» (Basilea II, marco revisado) recoge un conjunto de políticas, funciones y procedimientos internacionalmente aceptados con el fin de garantizar una adecuada gestión de este riesgo.

Este sistema tiene su punto de partida **en el inventario de las funciones, procesos y actividades** que cada área organizativa del Banco desarrolla y que conforman el **Mapa de Procesos**, como requisito previo a la posterior identificación de los riesgos a los que está sometido el ejercicio de dicha responsabilidad y que constituyen el **Mapa de Riesgos**. Dicha identificación se basa en el análisis de las posibles contingencias que pudieran afectar a su funcionamiento y de las medidas específicas que se adoptan con el propósito de evitar que el suceso ocurra, y de reducir el daño que se occasionaría si finalmente ocurriera.

Para determinar la importancia relativa de los riesgos identificados, estos son evaluados cualitativamente, atendiendo: 1) al impacto o daño que pudiera causar, y 2) a la frecuencia con la que pudieran acontecer, teniendo en cuenta el entorno de control existente. Los riesgos así evaluados se ubican en la Matriz de Riesgos, clasificados en categorías por su impacto y su frecuencia. Las áreas de negocio ponen en conocimiento del Comité de Gestión de Riesgos los riesgos más relevantes, junto con las posibles medidas de mitigación para reducir la severidad y la frecuencia de las contingencias identificadas, siendo este órgano el encargado de aprobarlas y de aceptar los riesgos residuales. Los resultados de la autoevaluación que realizan las áreas son contrastados con la información extraída del registro sistemático de sucesos o eventos de pérdida acaecidos, con el fin de ajustar su impacto y/o frecuencia de ocurrencia a la realidad de los hechos.

El nivel de riesgo operacional patrimonial se estima a través de la metodología VaR, con un nivel de confianza del 99,9 % y para un horizonte temporal de un año.